



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis del aspirante a Magister en Energías Renovables, Mención Biomasa, Ing. Guillermo CALCAGNO (DNI 29.388.206), presentada por la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que por Resolución N° 808/17 del Consejo Superior se acepta al Ing. Guillermo CALCAGNO como aspirante a Magister en Energías Renovables, Mención Biomasa.

Que la Facultad Regional Rosario presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga del mencionado aspirante.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha evaluado la presentación y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Ing. Guillermo CALCAGNO aspirante a Magister en Energías Renovables, Mención Biomasa, una prórroga de un año desde el 4 de agosto del 2019 para defender y aprobar su tesis denominada “Logística del Pellet de Madera”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 461/2020

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General